

MARTES, 11 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-22** *Resoluciones de delegaciones de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de octubre de 2021.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 30 de septiembre de 2021:

Delegar en la concejala Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 2 de octubre de 2021, a las 13:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 8 de octubre de 2021:

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 9 de octubre de 2021, a las 12:30, 13:00 y 13:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 18 de octubre de 2021:

Delegar en el concejal Álvaro Lavín Muriente, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 16 de octubre de 2021, a las 13:00 horas.

Delegar en el concejal Daniel Portilla Fariña, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 16 de octubre de 2021, a las 13:30 y 17:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 22 de octubre de 2021:

Delegar en la concejala Margarita Rojo Calderón, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 23 de octubre de 2021, a las 12:00 y 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 2 de noviembre de 2021:

Delegar en la concejala Miriam Díaz Herrera, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 30 de octubre de 2021, a las 12:30 horas.

Santander, 30 de diciembre de 2021.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno, accidental,  
María Puerto Sánchez-Calero López.

2022/22

CVE-2022-22